ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjui, 25 de enero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 02-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Arístides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y Sheila Solano Reátegui, para tratar el siguiente tema: ***RECONOCER LAS DEUDAS A LOS PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 POR EL MONTO DE S/ 1´160,925.11 SOLES.***

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *"Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*; concordante con el artículo I, que precisa: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"* y II del Título Preliminar, que precisa: *"Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias"*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con fecha 10 de enero de 2018 mediante Informe N° 004-2018-MPMC-J/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita mediante acuerdo de concejo el reconocimiento de deuda que la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres mantiene con los proveedores de bienes, servicios y otros al 31 de diciembre del 2017 (2015, 2016 y 2017), ascendente al monto de S/ 1´160,925.11 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Novecientos Veinticinco con 11/100 Soles), para el pago en el presente año fiscal 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y, las deudas de los años 2013 y 2014 se cancelen previa orden judicial.

Que, con fecha 15 de enero de 2018 mediante Informe Legal N° 10-2018-MPMC-J/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es procedente la aprobación del reconocimiento de deuda al 31.12.2017 siempre que estas deudas no vulneren la Ley de Contrataciones del Estado, previo acuerdo de concejo para su aprobación.

Que, así también el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Y después de las liberaciones de los señores regidores y puesto a votación el Concejo Provincial por mayoría aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- RECONOCER las deudas que la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres mantiene con los proveedores de bienes, servicios y otros al 31 de diciembre del 2017 (2015, 2016 y 2017), ascendente al monto de S/ 1'160,925.11 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Novecientos Veinticinco con 11/100 Soles), así como también de los años fiscales 2013 y 2014, los cuales deben ser cancelados previa orden judicial.

Artículo Segundo.- ENCOMENDAR a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas que corresponda.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, y a la Unidad de Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Juanjuí Región San Martín Perú
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

MUNICIPALIDAD PROV. MCAL. CÁCERES
SECRETARIA GENERAL
JUANJUI